RESOLUCIÓN NÚMERO 5059
(23 SEP 2015)

Por medio de la cual se termina un encargo temporal como Directivo Docente – Coordinador y se termina un nombramiento provisional temporal en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que por necesidad del servicio, mediante Resolución No 2923 del 17 de agosto de 2010, la Secretaría de Educación de Nariño, encargó al señor MARINO ANTONIO QUIÑONES ANGULO, identificado(a) con C.C. No. 87432212, como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas(N) y mediante Resolución No 2093 de 03 de junio de 2014, ante la renuncia del señor LUIS CARLOS VALENCIA CAICEDO, se nombró como docente provisional temporal a la señora NANCY MARISOL HERNANDEZ RIVADENEIRA Identificada con C.C. No 27124659.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, como órgano oficial garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, mediante Acuerdo No. 0282 del 02 de Octubre de 2012, modificado por el Acuerdo 407 de 22 de abril de 2013, convocó a concurso abierto de méritos la provisión de vacantes definitivas, de directivos docentes y docentes de preescolar, básica y media, en establecimientos educativos oficiales que atiendan población afrodescendiente negra, raizal y palenquera, ubicadas en la Entidad Territorial certificada en Educación Departamento de Nariño, identificándola como Convocatoria Docente 238 de 2012.

Que mediante Resolución No 1659 de 17 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó la lista de elegibles para proveer el cargo de Directivo Docente Coordinador de Instituciones Educativas que atienden población afrocolombiana negra, raizal y palenquera.

Que el señor JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 87432293, integrante de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No 1659 de 17 de abril de 2015, en audiencia pública para escogencia de cargos llevada a cabo el 18 de Junio de 2015, seleccionó el cargo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas(N).

Que con base en lo anterior es necesario dar por terminado el encargo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas(N),

al señor MARINO ANTONIO QUIÑONES ANGULO, identificado(a) con C.C. No. 87432212, y por ende se debe dar por terminado el nombramiento provisional temporal como docente de la misma Institución Educativa, a la señora NANCY MARISOL HERNANDEZ RIVADENEIRA Identificada con C.C. No 27124659, a partir de la fecha de posesión del nombramiento en período de prueba de el(la) señor(a) JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 87432293.

Que en merito de lo expuesto el Secretario de Educación de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Terminar el encargo temporal como Directivo Docente - Coordinador(a) de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas(N), a el(la) señor(a) MARINO ANTONIO QUIÑONES ANGULO, identificado(a) con C.C. No. 87432212, quien regresa a su cargo base, a partir de la fecha en la cual el señor JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 87432293, tome posesión del nombramiento en período de prueba en dicho cargo, conforme lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° Terminar el nombramiento provisional temporal como docente de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas(N), a el(la) señor(a) NANCY MARISOL HERNANDEZ RIVADENEIRA Identificada con C.C. No 27124659, quien queda retirada del servicio, a partir de la fecha en la cual el señor JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 87432293, tome posesión del nombramiento en período de prueba como Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas(N), conforme lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a los interesados. Para tal efecto, publíquese la presente decisión en la página web de la Secretaría de Educación de Nariño: www.sednarino.gov.co y envíese comunicación así: MARINO ANTONIO QUIÑONES ANGULO: Dirección: Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio Barbacoas(N). email: maranqui71@gmail.com. Celular: 313 7716133 y NANCY MARISOL HERNANDEZ RIVADENEIRA: Dirección: Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del Municipio Barbacoas(N). Email: nansolhr@yahoo.es Celular: 311 378 8633.

ARTICULO 4° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 5° Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO 6° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto a los 23 SEP 2015

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: Carlos Andrés López Melo
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Proyectó: Doris Ortiz.
Técnico Operativo SED

Revisó: Diana Cadena Ortega
Subsecretaria Adm. y Financiero

Revisó: Isabel Cristina Santacruz López
Profesional Universitario Humanos G4